



DECRETO ALCALDICIO N° 1846 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 208 de fecha 11 de Julio de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Julio de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Artículos de aseo" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA

RUT: 96.556.940-5

\$537.509

Total adjudicado \$537.509 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "**Materiales y útiles de aseo**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD